



ESPACIO MEMORIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
EX ESMA

  
Lic. Juan Manuel Luna  
Secretario - Órgano Ejecutivo

ES COPIA



Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

## ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 MAR 2018

**VISTO**, el Expediente N° 45-EMPDDH/2017, el Dictamen N° 01-CLyT/2018, la Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias, las Resolución N° 109-EMPDDH/13 y N° 60-EMPDDH/14, la Resolución N° 50-EMPDDH/17 y el Convenio de creación del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobado por la Ley Nacional N° 26.415 y la Ley N° 2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su modificatoria la Ley N° 4.929 con su Decreto Reglamentario N° 176/2014, y

### CONSIDERANDO

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa N° 19/2017, que propicia la adquisición de insumos, materiales y repuestos para PC, solicitados por el Área de Sistemas de este Ente Público, de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalles de calidad, cantidad y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El costo total estimado para la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$118.167,00).

Que, esta contratación resulta indispensable a fin de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento para las computadoras correspondientes al personal de las diversas áreas de este ENTE PÚBLICO, en cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, en orden al valor estimado, resulta adecuada la utilización del procedimiento de Contratación Directa, la que lleva el N° 19/2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 7, Punto I, Reglas Generales del Reglamento de Contrataciones, modificado por la Resolución N° 50-EMPDDH/17.

Que, obra agregada la Nota O.E. N° 237/2017 de este Órgano Ejecutivo, autorizando la contratación que se propicia, teniéndose por cumplido con lo establecido por el artículo 7, Punto I, Reglas Generales, el artículo 11 y el artículo 27 del Reglamento de Contrataciones.

Que, mediante planilla de imputación presupuestaria de fecha 24 de julio de 2017, el Encargado de Sub-Área Contabilidad y Presupuesto autoriza la imputación preventiva de la contratación a las siguientes partidas presupuestarias: 2.5.1 - COMPUESTOS QUÍMICOS por un monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$360,00); 2.5.8 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00); 2.7.5 - HERRAMIENTAS MENORES por un monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00); 2.9.2 - ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA por un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200,00); 2.9.3 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS por un monto de PESOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$26.650,00); y 4.3.6 EQUIPOS DE COMPUTACIÓN por un monto de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE (\$85.107,00); por lo que se tiene por cumplido con lo establecido en el artículo 7, sexto párrafo, y el artículo 11 del Reglamento de Contrataciones.

MATP  
  


